

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Sábado 23 de Junio de 1962

Núm.—142

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de Electrificación de Las Salas, Anciles, Horcadas y Carande (de los Ayuntamientos de Salamón, el primero de los citados pueblos, y del de Riaño los demás), ejecutadas por «León Industrial, S. A.», se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven puedan presentar sus demandas ante los Juzgados de Paz de Salamón o Riaño, según proceda, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Terminado este periodo los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos citados deberán solicitar de la Autoridad judicial respectiva, las relaciones de las demandas formuladas, o certificaciones negativas, en su caso, que remitirán a esta Comisión.

León, 9 de Junio de 1962.

El Gobernador Civil-Presidente,
2774 Antonio Alvarez Rementeria

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Venta al público de aceites

Publicada en el B. O. del Estado,
núm. 139, de 11 VI 1962, la Circular
núm. 3/62, de la Comisaría General
de Abastecimientos y Transportes,

por la que se dictan normas, modificando parcialmente las Circulares números 7/60 y 7/61 reguladoras de la actual campaña oleícola, por lo que respecta a esta provincia y como consecuencia de lo dispuesto en el Oficio Circular núm. 7/62, se dictan las siguientes instrucciones:

1.º—*Aceites autorizados para la venta al público y sus precios:*

Aceites de oliva envasados, precio venta público: libre.

Aceites de oliva a granel finos (hasta 1,5º de acidez), P. V. P.: libre.

Aceites de regulación (mezcla de oliva y soja), P. V. P.: 24,00 pesetas litro.

Aceites de soja, P. V. P.: 20,00 pesetas litro.

2.º—*Obligatoriedad de tenencia de aceite de «regulación» y de soja puro:*

Será obligatoria la tenencia de aceites de «regulación» y de soja puro, en todos los almacenes y tiendas detallistas de la provincia.

3.º *Carteles anunciadores:*

En todos los establecimientos, juntamente con el obligatorio cartel anunciador de la venta de aceite de soja, existirá otro donde se anuncie la venta de aceite de «regulación», en el que se harán constar las proporciones de la mezcla, de acuerdo con la nota que figurará en el correspondiente albarán o factura comercial que facilitará el almacenista suministrador.

4.º *Liquidación de existencias:*

Las existencias de aceite de oliva corriente (de más 1,5º de acidez) a granel, en poder de detallistas, deberán ser liquidadas en el plazo máximo de quince (15) días; aquellas cantidades que transcurrido dicho plazo queden en poder de los mismos, pasarán automáticamente a ser consideradas a todos los efectos, como aceites de «regulación».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 16 de Junio de 1962.

El Gobernador Civil-Delegado,
2788 Antonio Alvarez Rementeria

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCION

Sección 3.ª

Anuncio de concurso

Concurso de Proyectos, suministro y montaje de la Agrupación de Compuertas y Maquinaria de elevación del Canal de Villares (León)

Hasta las trece horas del día 3 de Septiembre de 1962, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.936.112,00 pesetas.

La fianza provisional a 78.722,25 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 8 de Septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número, ... con residencia en ..., provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Duda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de Diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de Diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955 (B. O. del 29 de Mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de Julio de 1911 y la de 20 de Diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la mismas.

Madrid, 12 de Junio de 1962.—El Director general, P. D. El Subdirector General, (ilegible).

2766 Núm. 1055.—441,00 ptas.

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado con esta fecha en esta Junta Provincial de Beneficencia expediente en investigación de Foros y Censos cuyos derechos reales asistan a la Fundación REAL HERMANDAD DEL HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS DE ASTORGA, se hace público por medio del presente a fin de que por los representantes de la Fundación se faciliten a esta Junta cuantos antecedentes obren en sus archivos en relación con lo que se investiga.

Al mismo tiempo se ruega a cuantos les conste la existencia de Foros o Censos cuyos derechos asistan a la Fundación citada, tengan a bien comunicarlo a Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia donde por término de treinta días estará de manifiesto el expediente aludido.

León, 12 de Junio de 1962.—El Presidente Delegado, (ilegible). 2810

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1961

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1961, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presenten en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.^o centro), un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, todos los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Junio de 1962.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Bercianos del Páramo
Borón
Cabrereros del Río
Carucedo
Castrillo de Cabrera
Castrillo de los Polvazares
Castrocontrigo
Mansilla Mayor
Matanza
Pedrosa del Rey
Peranzanes
Posada de Valdeón
Puebla de Lillo
Renedo de Valdetuéjar
Riego de la Vega
Saelices del Río
Salamón
San Esteban de Nogales
San Esteban de Valdueza
Santa Cristina de Valmadrigal
Sobrado
Valdemora
Valderas
Valderrey
Valderrueda

Val de San Lorenzo
Valle de Finolledo
Villablino
Villamoratiel de las Matas
Villaquilambre
Villaverde de Arcayos

2789

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. — Madrid

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ANUNCIO de Concurso-subasta para adjudicación de las obras de reparación's del grupo «Centurias del Bierzo», en Ponferrada (León).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso subasta para las obras de reparación general del grupo.

Los datos principales y plazos del Concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son las que seguidamente se indican:

I. — DATOS DEL CONCURSO

El presupuesto de las obras objeto del Concurso-subasta asciende a la cantidad de doscientas trece mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (213.484,95 pesetas).

La fianza provisional para participar en el Concurso-subasta es de cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (4.269,69 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de siete meses, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II. — PLAZOS DEL CONCURSO SUBASTA

Las proposiciones para optar al Concurso subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Pro-

vincial de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III. — FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO-SUBASTA

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso subasta dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 30 de Mayo de 1962. — El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2661 Núm. 1054. — 262,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Bernabé Quiñones García, vecino de Pinos (San Emiliano) León, solicita concesión de autorización para construir un pontón sobre el río Orugo, para camino particular, en término municipal de San Emiliano, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Obras que se proyectan: El pontón se proyecta frente al Km. 0,600 de la carretera de Orugo a Puerto Ventana, y está formado por una losa de hormigón armado apoyada sobre estribos de mampostería, con una luz libre de 8,00 metros, teniendo la losa una anchura total de 3,29 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen perti-

nentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero. Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de Mayo de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2431 Núm. 1050. — 105,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdelugueros

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario relativa al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdelugueros, 30 de Mayo de 1962. El Alcalde, E. Suárez. 2576

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, que en su día fueron aprobadas por el Ayuntamiento, correspondientes todas ellas a los ejercicios 1959 y 1960.

Villademor de la Vega, 30 de Mayo de 1962. — El Alcalde, Jesús Vázquez. 2608

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al pasado ejercicio de 1961.

Villademor de la Vega, 30 de Mayo de 1962. — El Alcalde, Jesús Vázquez. 2608

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 171 de 1961 de la Secretaría de mi cargo, referente a los autos de que se hará

mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—«En la ciudad de Valladolid a cinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes; de una como demandante por D. Honorino Alonso González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Román de la Vega, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Antonio Martín Descalzo, y de otra como demandado por D. Antolín de la Torre Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villagarcía de la Vega, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de contrato de compraventa de un buey por importe de once mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar como confirmamos la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Astorga, con fecha veintiuno de Septiembre del año último de mil novecientos sesenta y uno en el juicio de menor cuantía a que se refiere, seguido ante el mismo por el aquí apelante D. Honorino Alonso González con D. Antolín de la Torre Pérez. Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al Ministerio Fiscal, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Antolín de la Torre Pérez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha y leída en el siguiente a la parte personada, y en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Humanes López.

2699

Núm. 1057.—194,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Francisco-Rafael Magdaleno Germán, mayor de edad, soltero, natural y vecino de esta capital, que falleció en la misma, sin haber otorgado testamento, el día 30 de Diciembre de 1961, hijo de D. Gregorio y D.ª Dolores, ya fallecidos, expediente que ha sido promovido a instancia de su sobrina y heredera D.ª María de los Dolores Polanco Magdaleno, asistida de su esposo, de este domicilio, la cual reclama su herencia para sí y para los hermanos de doble vínculo del causante, llamados: D. Juan y D.ª Julia Magdaleno Germán, habiéndose asignado la cuantía de 150.000 pesetas y, en virtud de lo dispuesto, se acuerda llamar a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en León, a dos de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2667

Núm. 1056.—91,90 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 32/62 a instancia de D. Albino González Fernández, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra D. Jovino García García, vecino de Cabañas Raras, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Una viña, en el paraje nombrado «La Cruz» o «Carrabocha», de unas ocho áreas de cabida, que linda: Norte, José García Pintor; Sur, Eduardo García; Este, carretera y Oeste, Antonio García. Tasada en 8.000 pesetas.

2.º Una tierra, en el «Cubeto», de unas doce áreas de cabida, linda: Norte, terreno comunal y varios; Sur, camino; Este, Donato García, y Oeste, Manuel García. Tasada en 6.000 pesetas.

3.º Una huerta, en «Los Agueros», de unas ocho áreas, linda: Norte, camino; Sur, Elena López; Este, Rogelio García Pintor; y Oeste, camino. Tasada en 5.000 pesetas.

4.º Viña y huerto en «La Venta», de unas cuatro áreas; linda: Norte, Laurentino Puerto; Sur, Rufino García; Este, Silverio Marqués y Oeste, Pedro Pintor Sánchez. Tasada en 3.000 pesetas.

5.º Huerto en Prado de la Huerta, de unas cuatro áreas; linda: Norte, camino; Sur, Rufino García; Norte, arroyo y Oeste, Rogelio García. Tasado en 2.000 pesetas.

6.º Huerto, al mismo sitio del anterior, de un área aproximadamente, linda: Norte, Ana María Cabos; Sur, camino; Este, Daniel Marqués y Oeste, José López. Tasado en 500 pesetas.

Todos los bienes descritos radican en término de Cabañas Raras.

La subasta se celebrará el día cinco de Julio próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, ni han sido suplidos, debiendo conformarse el adjudicatario con el testimonio del acta de remate.

Dado en Ponferrada a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

2519

Núm. 1058.—129,15 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

del pueblo de Las Muñecas, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Dalmacio Rodríguez Alvarez, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Las Muñecas, por el presente,

Hago saber: Que celebrada Junta general de Regantes el pasado día 3 y nombrada la Comisión organizadora que cuidará de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta general que tendrá lugar el día 15 de Julio a las once de la mañana en la Casa-Escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión, el examen de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Las Muñecas, 4 de Junio de 1962. Dalmacio Rodríguez.

2742

Núm. 1044.—63,00 ptas.